



Lima, 4 de octubre de 2000

Señores
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de remitir adjunto a la presente para su atención y fines pertinentes, la carta aclaratoria con relación al artículo titulado "Congresista la niega pero testimonio la contradicen" que en la fecha he remitido al diario "La República" y que solicito se sirvan darle trámite.

Agradeciéndoles anticipadamente, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

MARTHA CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO

Congresista de la República

L.E. 07960843

Jr. Junín # 330 - Of. 502 - Lima 1



INGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de octubre de 2000

CARTA N° 1090 -2000-MCHC-CR

Señor
GUSTAVO MOHME SEMINARIO
Director del Diario de La República
Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al artículo publicado el día de hoy en el diario que dirige, titulado "**CONGRESISTA LA NIEGA PERO TESTIMONIOS LA CONTRADICEN**", y en ejercicio del derecho que me asiste corresponde manifestarle lo siguiente:

El día lunes 25 de setiembre último en horas de la mañana una persona de nombre María Elena Hidalgo que se identificó como periodista del diario que usted dirige, me llamó a mi teléfono celular a fin de preguntarme sobre la supuesta relación que hubiera tenido con la empresa Nippon Corporation de propiedad de los hermanos Aybar Cancho, procesados por delito de tráfico ilícito de armas y otros conexos delitos conexos en agravio del Estado, por ante el Trigésimo Tercer Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, vinculada a un caso atendido en mi despacho congresal referido a los ex trabajadores de la Fábrica de Chocolates "El Tigre". En aquella oportunidad manifesté a la periodista que no había tenido ninguna relación con los hermanos Aybar Cancho y menos aún dispuse trato alguno con la empresa de los mencionados señores. De igual modo, le indiqué que el señor Carlos Bustamante Linares ya no era asesor de mi despacho congresal y que, en todo caso, para el esclarecimiento de los hechos debería entrevistarlos.

Curiosamente, después de la comunicación telefónica con la señorita Hidalgo, se comunicó a mi despacho congresal el señor Alfredo Yuyas Borboy, quién solicitó una entrevista urgente para advertirme de las indagaciones que terceros –entre ellos seguro la periodista de La República- estaban efectuando. Tomado nota de ello, di instrucciones para que mi asesora atendiera al mencionado ciudadano y adoptara las precauciones del caso.

El día de hoy en la página 11 del periódico de su dirección aparece un informe sobre el tema, que sólo en parte refleja lo expresado por la suscrita a la persona identificada como María Elena Hidalgo, particularmente en cuanto a negar todo trato de la suscrita con los hermanos Aybar Cancho y con la empresa Nippon Corporation; sin embargo el informe falta a la verdad cuando se indica que atribuí la injusta vinculación que se me hace con los hermanos Aybar Cancho y con la empresa Nippon Corporation, a los ex trabajadores de la Fábrica de Chocolates "El Tigre" por estar supuestamente molestos por cuanto no se habría aprobado el

proyecto de ley que, a partir de su caso, presenté y que es aplicable a los trabajadores de aquellas empresas liquidadas o en quiebra que solicitan la adjudicación de los activos en pago de sus beneficios sociales o remuneraciones impagas, supuesto en el cual sostengo y sostendré que no se justifica que tales transferencias se encuentren afectas del Impuesto General a las Ventas. Más bien, indiqué que podría ser una represalia de algunos ex funcionarios que no desean que se otorgue dicho beneficio a favor de los trabajadores; intuyo que se pretende enemistarme con los trabajadores para justificar la falsa información dada (o quizás atribuida al señor Alfredo Yuyas Borboy) de que yo los conectara directa o indirectamente con la empresa Nippon Corporation.

Asimismo, en el informe se señala falsamente que el señor Carlos Bustamante Linares ha sido mi asesor desde que asumí la Presidencia del Congreso de la República en el año de 1995 hasta junio del presente año. Al respecto, debo precisar que el mencionado señor se desempeñó como asesor de la Presidencia del Congreso desde el 1° de agosto de 1995 hasta el 27 de julio de 1996 en que formuló renuncia al cargo. Posteriormente se desempeñó por contrato de suplencia como asesor de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia entre el 1 y el 19 de febrero de 1999. El 20 de febrero de aquel año, pasó a laborar como asesor en mi despacho congresal hasta el 26 de julio de 1999, para ocupar a partir del 27 de julio del mismo año el cargo de Especialista Parlamentario en la ya indicada comisión hasta el 30 de junio de 2000, fecha en que dejó de trabajar después de hacer uso físico de su descanso vacacional.

Igualmente, como referencias personales cabe precisar que el señor Bustamante Linares no es abogado como erróneamente se consigna en el artículo periodístico, sino que es egresado de la facultad de Ingeniería Industrial Mecánica de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con especialidad en sistemas informáticos, conforme consta en el curriculum vitae que obra en su legajo personal en el Congreso. Asimismo, debo manifestarle que el señor Bustamante Linares es familiar cercano del ex congresista Arturo Salazar Larraín, del señor José Linares Gallo candidato a congresista por la agrupación Avancemos en el último proceso electoral, y sobrino de la señora Virginia Bustamante, miembro directivo de Mujeres por la Resistencia Democrática. Estas referencias y las que se derivan de la experiencia laboral del señor Bustamante Linares son las que corresponden a cualquier persona honorable. Él como persona adulta que es, tendrá que explicar la relación que se le atribuye con los señores Aybar Cancho, la que jamás conocí ni me consta; por tal motivo el día de hoy le he remitido una carta notarial instándolo a colaborar con el esclarecimiento de la verdad y presentarse ante la Juez de la causa.

De igual modo, le manifiesto que en la fecha he cursado una carta notarial al señor Alfredo Yuyas Borboy, representante de los ex trabajadores de la Fábrica de Chocolates "El Tigre", solicitándole se sirva efectuar las rectificaciones que corresponden con relación a la declaración que brindara a la prensa sobre mi persona.



No puedo dejar de señalar que me llama poderosamente la atención la coincidencia en el fondo y la oportunidad entre la "investigación" realizada por el diario La República que se refleja en el informe materia de la presente carta, la declaración prestada según tengo entendido el sábado último por el procesado, así como en la entusiasta difusión de estas versiones por parte no solo del abogado Benites, sino también de los congresistas Gamarra Olivares y Olivera Vega. Tan extrema "coincidencia" revela un evidente un hilo conductor que tendrá que ser explicado por ellos y que se explica en una actitud calculada con oscuros propósitos que obligan a desprestigiarme en circunstancias que ejerzo el cargo de Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia, que me encuentro participando en la Mesa de Diálogo con la OEA por encargo de mi agrupación política, y que he tenido, asimismo, que enfrentar otra presión indebida materializada por parte de una persona que responde al nombre de César Vargas Trujillo y que me ha obligado a enviarle una carta notarial cuya copia también adjunto a la presente.

Por último, debo hacer de vuestro conocimiento que el día de ayer he presentado un escrito al Trigésimo Tercer Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, por el cual me pongo a su disposición y solicito se ahonden las investigaciones respecto a la versión que diera el procesado José Luis Aybar Cancho con relación a mi persona. Adjunto a la presente copia del mencionado escrito.

Dada la gravedad de los hechos que se me imputan y la extensión del artículo que es materia de la presente comunicación, solicito la pronta publicación del íntegro de esta carta rectificatoria con las mismas características de aquel, amparándome para ello en las normas constitucionales y legales pertinentes que exigen un ejercicio responsable de la libertad de información y el respeto al buen nombre y dignidad de las personas.

Agradeciéndole la atención a la presente, quedo de usted,

Atentamente,



MARTHA CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO
LE N° 07960843
Congresista de la República
Jt. Junín N° 330, Of. 501 - 502, Lima

cc: Consejo de la Prensa Peruana
Otros medios de comunicación

Juzgado Especializado en los Delitos
Comunes - PJ
Fecha de 03 de OCT. 2000
Hora
SENORA JUEZ DEL TRIGÉSIMO TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO
PENAL DE LIMA y pu

Señora Juez:

MARTHA GLADYS CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO,
Congresista de la República, identificada con Libreta Electoral N°
07960843, con domicilio en Jr. Junín N° 330, Oficina 501-502 – Lima,
ante usted me presento y digo:

Que en la fecha he tomado conocimiento por los diversos medios de comunicación de la declaración instructiva rendida por el señor José Luis Aybar Cancho, procesado por los presuntos delitos contra la seguridad pública, de peligro común, tráfico ilícito de armas y otros delitos conexos en agravio del Estado, en la cual habría mencionado que la suscrita en el año de 1998 realizó una llamada telefónica a un hotel de Jordania donde estuvo alojado, supuestamente para preguntarle sobre la llegada de equipos y radares de comunicación.

Al respecto, rechazo y niego tajante y categóricamente la versión dada por el procesado que me vinculan con la operación de compraventa que indica, así como con cualquier otra transacción comercial cualquiera sea la naturaleza de la misma que aquel haya realizado. También resulta totalmente falso que la recurrente haya efectuado la llamada a Jordania que se me pretende atribuir. Asimismo, niego rotundamente conocer al señor José Luis Aybar Cancho y, contrariamente a lo referido por él, nunca ha realizado trabajo alguno para la suscrita.

Desde que he asumido la función parlamentaria he atendido a cientos de personas que han recurrido a mi despacho formulando diversos pedidos. Sin embargo, la mayoría de los solicitantes son atendidos por el personal que labora tanto en mi despacho congresal como de las Comisiones que he presidido. Todo pedido según su naturaleza es canalizado por escrito ante las autoridades competentes, copias de los cuales se encuentran en los archivos que obran en las respectivas oficinas. Mi gestión ha sido y es totalmente transparente no siendo práctica ni política de la suscrita canalizar pedidos mediante llamadas personales a ningún funcionario o representante de entidades públicas ni privadas.



